



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

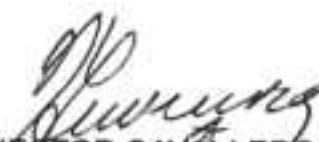
CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
7 JUL 2016	
Recibido.....	12.....Hs.
Exp. N°.....	31475.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe el detalle de las contrataciones emergentes en el marco del *Decreto Provincial N° 332/16* y las erogaciones realizadas hasta el momento.


PATRICIA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial


HÉCTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El 8 de marzo pasado, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 332/16, como consecuencia de la búsqueda de financiamiento e identificación de fuentes e instrumentos para lograrlo, surgiendo como una de las alternativas para ello, la emisión de títulos de deuda a colocar en los mercados financieros locales e internacionales.

Para tal operatoria, se solicitó el asesoramiento del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en su calidad de Agente Financiero de la Provincia, el que en dicha oportunidad dictaminó que era necesario que la Provincia contrate estudios jurídicos locales y del exterior



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para considerar los aspectos jurídicos vinculados con la emisión.

Del informe elaborado por el Agente mencionado, surgió la conveniencia de la contratación en el orden nacional del Estudio "Nicholson y Cano" y en el orden internacional del Estudio "Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP".

De los respectivos contratos por servicio de asesoría legal nacional e internacional, a cuenta y nombre de la Provincia, se establecieron las cifras de \$ 48.400,00 en la Etapa I para el Estudio Jurídico Nacional "Nicholson y Cano" y \$ 60.500,00 para la Etapa II, ascendiendo entonces el costo total por los servicios a \$ 108.900, hasta el 30 de abril del corriente año, importe que sería prorrogado si la emisión concluyera con posterioridad a esa fecha y hasta el día 30 de junio de 2016, por el mismo valor.

En tanto para el Estudio Jurídico Internacional "Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP", se previó un importe de U\$S 200.000,00 para la Etapa I y de U\$S 175.000,00 para la Etapa II (Importes Netos de Gastos e Impuestos de cualquier naturaleza).

Por todo ello, se autorizó al Ministerio de Economía a liquidar y pagar, al Nuevo Banco de Santa Fe S.A el gasto emergente de la contratación.

Por la operatoria en cuestión que conlleva al Estado provincial a realizar erogaciones de gran magnitud, es que resulta necesario conocer en detalle, el avance de las contrataciones efectuadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

HECTOR CAVALERO
Diputado Provincial